ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número _2_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-0717 del 2025	
Nombre completo del contratista: FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO SIGLA: FUNDACION PROSDEFUT	
Documento de identificación del Contratista: 900592621-8	
Nombre (s) del supervisor (es): JAMES BASTO CORTES	
Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-0717 DE 2025 Prestación de servicio de apoyo logístico para la implementación de las diferentes estrategias de sensibilización de la secretaria de educación de jamundi y actividades para la prestación del servicio educativo	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
03-07-2025	15-12-2025
Modificación al contrato: Modificación #001	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($59.490.000) incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.

Adición: QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($15.720.000)

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 75.210.000	$ 21.150.000	$54.060.000	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 5 de diciembre de 2025.

La certificación será expedida por el Representante legal Luis Enrique Guerrero CC 16.841.439 y la revisora fiscal Isleny Padilla Muñoz, CC: 31.201.634, T.P 29762-T de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

ARTICULO	VALOR CUOTA	FUENTE	VALOR DEL CONTRATO	CUOTA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
2.3.2.02.02.009-121000.22.2501.34	$54.060.000	Fondo Municipal de	$75.210.000	1	$54.060.000	72%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

		Educación				
2.3.2.02.02.009-121000.22.2501.34	$5.430.000	Fondo Municipal de Educación	$75.210.000	2	$75.210.000	100%
2.3.2.02.02.009-121000.22.2488.06	$ 5.257.000					
2.3.2.02.02.009-121000.22.2488.07	$5.257.000					
2.3.2.02.02.009-121000.22.2488.07	$5.206.000					

5. INFORME TÉCNICO

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del proceso de supervisión realizado al Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, celebrado entre el Municipio de Jamundí y la Fundación Prosdefut, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales dirigidas a la comunidad educativa. La supervisión incluyó la verificación técnica, documental y operativa de cada una de las obligaciones contractuales, así como la evaluación del cumplimiento de las especificaciones definidas en la invitación pública, la propuesta económica presentada y las normas que rigen la contratación estatal. El contenido del informe recoge de manera detallada las acciones ejecutadas por el contratista, las evidencias soportadas y el análisis del cumplimiento integral del objeto contractual.

El objetivo del presente informe es verificar y dejar documentado el nivel de cumplimiento del contratista frente a las obligaciones contractuales asumidas, evaluando la calidad, oportunidad, idoneidad y eficiencia en la ejecución de las actividades logísticas previstas. De igual manera, busca certificar el desarrollo adecuado de las acciones contratadas, validar la correcta entrega de bienes y servicios, revisar el cumplimiento normativo y operativo, y proporcionar a la entidad contratante los elementos técnicos necesarios para la toma de decisiones administrativas relacionadas con el seguimiento, control y cierre del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1. **Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas de acuerdo con la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.**

Durante el proceso de supervisión se verificó que el contratista **cumplió de manera integral** con el objeto contractual, desarrollando todas las actividades previstas conforme a las normas de contratación estatal, a las especificaciones técnicas definidas en el Proceso de Mínima Cuantía MC-SE-0717-2025 y a los lineamientos establecidos en la propuesta económica presentada, la cual hace parte esencial del contrato.

El contratista ejecutó de forma **idónea, oportuna y eficiente** todas las acciones logísticas asociadas a las actividades contratadas, garantizando calidad, capacidad operativa y coherencia técnica durante toda la ejecución. Entre los componentes verificados se encuentran:

- Actividad 3. **Juegos Deportivos del Magisterio y Encuentro Folclórico y Cultural**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó la ejecución de las actividades asociadas al **suministro de dotación deportiva** para la participación del Municipio de Jamundí en los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural.

Durante el periodo evaluado en el presente informe, el contratista realizó la **entrega de uniformes deportivos** para las disciplinas de **fútbol once, fútbol sala y baloncesto**, destinados a los equipos representativos del magisterio jamundeño, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas en la invitación pública y en la propuesta económica aprobada.

Así mismo, se constató la **entrega de los balones deportivos** correspondientes a las disciplinas de **fútbol once, fútbol sala y voleibol**, los cuales fueron suministrados conforme a los requerimientos contractuales y destinados al desarrollo de las actividades deportivas programadas.

La revisión técnica, documental y operativa evidencia que las actividades ejecutadas en el marco de la **Cuenta No. 2** fueron desarrolladas de manera **oportuna, organizada y conforme a los lineamientos contractuales**, sin registrarse desviaciones, incumplimientos ni afectaciones al objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En consecuencia, se concluye que la **Actividad 3**, en lo correspondiente al segundo corte de ejecución contractual, fue ejecutada **a satisfacción** en los componentes asociados al suministro de uniformes y balones deportivos, aportando de manera efectiva al desarrollo de las estrategias institucionales dirigidas a la comunidad educativa del municipio.

- Actividad 4. **Convivencia 2025**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó la ejecución **total** de las actividades logísticas asociadas a la **Actividad 4 – Convivencia 2025**, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y en la propuesta económica presentada por el contratista.

Durante el periodo evaluado, el contratista desarrolló de manera integral las acciones requeridas para la implementación de la actividad, incluyendo la planeación, organización y ejecución de los componentes logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas de convivencia institucional, garantizando calidad, oportunidad y coherencia técnica en cada una de las etapas.

La revisión técnica, documental y operativa evidencia que las actividades correspondientes a la **Actividad 4 fueron ejecutadas en su totalidad**, cumpliendo con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas contractualmente, sin registrarse desviaciones, incumplimientos ni afectaciones al objeto del contrato.

Así mismo, se constató que la ejecución se realizó dentro de los tiempos establecidos, con adecuada articulación operativa, disposición del personal requerido y atención oportuna a las recomendaciones impartidas por la supervisión del contrato.

En consecuencia, se concluye que la **Actividad 4 – Convivencia 2025**, en lo correspondiente a la **Cuenta No. 2**, fue ejecutada **a satisfacción y en un 100%**, aportando de manera efectiva al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de las estrategias institucionales dirigidas a la comunidad educativa del Municipio de Jamundí.

- **Actividad 5. Spelling Bee**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó la ejecución **total** de las actividades logísticas asociadas a la **Actividad 5 – Spelling Bee**, conforme a las condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

establecidas en la invitación pública y en la propuesta económica presentada por el contratista.

Durante el periodo evaluado, el contratista desarrolló de manera integral las acciones requeridas para la realización del evento Spelling Bee, garantizando la adecuada planeación, organización y ejecución de los componentes logísticos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad, en coherencia con los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación.

La revisión técnica, documental y operativa evidencia que las actividades correspondientes a la **Actividad 5 fueron ejecutadas en su totalidad**, cumpliendo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas contractualmente, sin registrarse desviaciones, incumplimientos ni afectaciones al objeto del contrato.

Así mismo, se constató que la ejecución se realizó dentro de los tiempos establecidos, con disposición del personal requerido, adecuada articulación operativa y atención oportuna a las recomendaciones impartidas por la supervisión del contrato.

En consecuencia, se concluye que la **Actividad 5 – Spelling Bee**, en lo correspondiente a la **Cuenta No. 2**, fue ejecutada **a satisfacción y en un 100%**, aportando de manera efectiva al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad educativa del Municipio de Jamundí.

2. **Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a prestar los servicios pactados que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista utilizó de manera adecuada todos sus conocimientos técnicos, experiencia e idoneidad en la ejecución de los servicios pactados, garantizando una prestación **con calidad, oportunidad y coherencia técnica**.

Durante el periodo evaluado, las actividades desarrolladas por el contratista evidenciaron una correcta planeación, organización y ejecución de los componentes logísticos asociados a esta cuenta, atendiendo de manera precisa los requerimientos definidos contractualmente y las directrices impartidas por la Secretaría de Educación. La revisión técnica, documental y operativa permitió constatar que los servicios ejecutados en el presente corte fueron prestados de forma **oportuna, eficiente y**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

conforme a las especificaciones técnicas establecidas, sin registrarse retrasos, deficiencias ni situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, demostrando idoneidad técnica, capacidad operativa y compromiso con la adecuada ejecución de los servicios contratados.

3. **Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista acató de manera **oportuna y efectiva** las sugerencias, orientaciones y recomendaciones impartidas durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en este corte de ejecución contractual.

Durante el periodo evaluado, se evidenció una conducta ajustada a los principios de **lealtad, buena fe, transparencia y colaboración**, manteniendo una comunicación constante, respetuosa y eficiente con la supervisión del contrato y con la Secretaría de Educación.

La revisión técnica, documental y operativa permitió constatar que el contratista atendió de forma diligente las indicaciones impartidas, realizando los ajustes requeridos cuando fue necesario y garantizando que la ejecución de los servicios se desarrollara conforme a los lineamientos contractuales y a las necesidades institucionales.

No se identificaron actuaciones, omisiones o comportamientos que afectaran la confianza contractual ni que contravinieran los principios que rigen la contratación pública.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, obrando con lealtad, buena fe y responsabilidad durante las distintas etapas de ejecución contractual asociadas a esta cuenta.

4. **Atender en debida forma las recomendaciones y solicitudes que le efectúe el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista atendió de manera **oportuna, diligente y efectiva** todas las recomendaciones, instrucciones y solicitudes formuladas por el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato, relacionadas con las actividades ejecutadas en este corte de ejecución.

Durante el periodo evaluado, se evidenció una comunicación permanente, clara y fluida entre el contratista y la supervisión, lo cual permitió la adecuada coordinación de las actividades, la atención inmediata de los requerimientos formulados y la correcta ejecución de los servicios contratados.

La revisión técnica, documental y operativa permitió constatar que las solicitudes impartidas fueron atendidas dentro de los tiempos establecidos, sin generar retrasos, omisiones ni afectaciones al objeto contractual, garantizando una ejecución ordenada y conforme a los lineamientos institucionales.

No se identificaron desatenciones, incumplimientos ni negativas injustificadas frente a las solicitudes realizadas por la supervisión durante la ejecución de la Cuenta No. 2.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, demostrando disposición, coordinación y compromiso con el adecuado desarrollo del contrato.

5. Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.

Durante la supervisión se verificó que el contratista **cumplió oportunamente con la suscripción del acta de inicio**, requisito indispensable para dar apertura formal a la ejecución contractual y habilitar el desarrollo de todas las actividades previstas.

La suscripción se realizó en los tiempos establecidos, sin retrasos ni observaciones, evidenciando disposición, organización y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos por la entidad contratante.

Respecto al **acta de terminación**, se deja constancia de que, una vez finalicen completamente las actividades contractuales dentro del plazo establecido, el contratista **mantiene el compromiso formal de suscribir dicha acta** en coordinación con la supervisión del contrato y conforme a los procedimientos definidos por el Municipio de Jamundí.

La Fundación Prosdefut ha manifestado plena disposición para realizar este trámite en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

los tiempos que corresponda, garantizando así el cierre adecuado y formal del proceso contractual.

En consecuencia, se concluye que el contratista ha cumplido de manera adecuada esta obligación en lo que corresponde al acta de inicio, y se encuentra **en disposición y compromiso pleno** para suscribir el acta de terminación al cierre del contrato, conforme a los requisitos legales y administrativos vigentes.

6. **Presentar oportunamente la factura para el pago.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista **presentó oportunamente la factura** correspondiente a las actividades ejecutadas en este corte de ejecución contractual, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos por la normativa vigente y por el Municipio de Jamundí.

La factura fue radicada dentro de los plazos establecidos y acompañada de los soportes requeridos para el trámite de pago, lo cual permitió a la supervisión realizar la verificación correspondiente y adelantar el proceso administrativo respectivo sin observaciones.
La revisión documental permitió constatar que la facturación presentada guarda coherencia con las actividades ejecutadas, los valores contratados y el alcance de la **Cuenta No. 2**, sin inconsistencias ni omisiones que afectaran el trámite de pago.

El contratista radicó la **FACTURA**, acompañada de la documentación completa requerida para proceder con el trámite de pago, entre la cual se encuentra:

1. **Resolución de Facturación**, documento indispensable para acreditar la autorización de numeración ante la DIAN.
2. **Planilla de empleados correspondiente al mes de noviembre**, como evidencia del cumplimiento de obligaciones laborales asociadas al personal vinculado para la ejecución del contrato.
3. **Soporte del pago de la Planilla de Seguridad Social del mes de octubre**, que acredita el cumplimiento de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normativas aplicables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

La entrega de la factura y sus soportes se realizó de manera **ordenada, completa y sin omisiones**, permitiendo a la supervisión verificar fácilmente su conformidad y habilitar el trámite administrativo correspondiente.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumple a cabalidad** esta obligación, presentando la facturación requerida de forma oportuna y con la totalidad de los documentos soporte necesarios para su debido proceso.

7. **El Contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista) de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y deberá ser verificada por éste.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista **aportó oportunamente la certificación** que acredita el cumplimiento de sus obligaciones con el **Sistema de Seguridad Social Integral** y los **aportes parafiscales** exigidos por la ley.

La certificación fue expedida conforme a los requerimientos normativos, por el **Representante Legal** del contratista, de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, y fue adjuntada al presente informe de supervisión para su respectiva verificación.

La revisión documental permitió constatar que el contratista se encuentra **al día** en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, así como en los aportes a la Caja de Compensación Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuando a ello hubiere lugar, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, aportando la certificación requerida de manera oportuna, válida y suficiente para efectos de supervisión y trámite contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

8. **Entregar al Municipio de Jamundí una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista **entregó oportunamente** al Municipio de Jamundí las **garantías** y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y el adecuado desarrollo de su ejecución.

La revisión documental permitió constatar que las pólizas presentadas cumplen con las condiciones, coberturas, vigencias y requisitos exigidos contractualmente, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, la propuesta económica y la normatividad vigente aplicable.

Así mismo, se evidenció que la documentación aportada fue suficiente y adecuada para permitir el perfeccionamiento del contrato y habilitar la ejecución de las actividades correspondientes a la **Cuenta No. 2**, sin que se presentaran observaciones, inconsistencias u omisiones que afectaran el desarrollo del contrato.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, entregando las garantías y documentos exigidos de manera oportuna y conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

9. **El Contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista **ha asumido de manera directa, oportuna y continua** el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y demás obligaciones económicas derivadas de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana vigente.

La revisión documental realizada en este segundo corte permitió constatar que la documentación aportada por el contratista incluyendo los soportes de pago de la planilla de seguridad social, los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, así como los documentos asociados a la facturación correspondiente a la Cuenta No. 2 acredita el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades tributarias y parafiscales, sin trasladar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

a la entidad contratante costos, cargas económicas u obligaciones que legalmente le correspondan asumir al contratista.

Así mismo, se verificó que los **descuentos, retenciones, estampillas e impuestos de ley** aplicables a la factura presentada para este segundo cobro fueron correctamente asumidos y reflejados dentro del proceso de pago, evidenciando un manejo financiero adecuado, transparente y ajustado a la normativa fiscal vigente.

Durante la supervisión no se identificaron inconsistencias, omisiones ni situaciones que pudieran configurar incumplimiento frente a esta obligación, lo cual refleja una gestión responsable, organizada y alineada con los principios de legalidad, responsabilidad fiscal y cumplimiento tributario.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, ratificando que ha asumido correctamente sus responsabilidades fiscales, parafiscales y tributarias durante la ejecución contractual asociada a esta cuenta.

10. **Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista **ratificó y mantuvo vigente** la información relacionada con la cuenta bancaria autorizada para la consignación de los pagos derivados de la ejecución contractual.

Para tal efecto, el contratista aportó el **certificado bancario correspondiente**, documento indispensable para la correcta identificación y registro de la cuenta destinada al trámite de pago de las actividades ejecutadas en este corte, el cual fue presentado de manera completa, válida y conforme a los formatos exigidos por la entidad.

La revisión documental permitió constatar que dicho certificado fue entregado junto con los demás soportes requeridos dentro del proceso de facturación correspondiente a la **Cuenta No. 2**, lo que evidencia organización administrativa, cumplimiento y atención oportuna a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato.

Durante la supervisión no se identificaron inconsistencias, retrasos ni omisiones en la información bancaria suministrada, garantizando así la correcta programación y ejecución del trámite de pago por parte de la Secretaría de Educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, encontrándose debidamente reportada, validada y soportada la cuenta bancaria destinada para los pagos contractuales.

11. **El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.**

Durante la supervisión se verificó que el contratista **cumplió plenamente** con esta obligación, implementando todas las medidas necesarias para garantizar la protección del medio ambiente, la adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento estricto de las normas ambientales, de seguridad y de salud ocupacional vigentes.

En el desarrollo de las actividades logísticas ejecutadas —incluyendo la entrega de alimentación, el manejo de residuos, el transporte de delegaciones y la operación general de los eventos— se constató que el contratista actuó con responsabilidad ambiental, evitando la generación de impactos negativos y asegurando que no se dejaran residuos, sustancias o materiales que pudieran representar riesgos para la flora, fauna, salud humana o los cuerpos de agua del municipio.

Asimismo, se verificó que todas las operaciones se realizaron sin afectar el entorno, aplicando prácticas adecuadas de manejo de alimentos, disposición de empaques, organización de zonas de servicio y control de residuos generados en los eventos, cumpliendo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias y ambientales.

No se identificaron conductas, acciones u omisiones que constituyeran riesgo ambiental o que contravinieran lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1076 de 2015 o las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Por el contrario, el contratista mantuvo un comportamiento preventivo, responsable y alineado con los principios de protección ambiental exigidos en el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En consecuencia, se concluye que esta obligación fue **cumplida a cabalidad**, sin hallazgos, sin riesgos y sin afectaciones ambientales, garantizando el desarrollo seguro, responsable y sostenible de las actividades contratadas.

12. **Garantizar personal logístico suficiente para atender el evento distribuidos entre meseros, zona de bienvenida y toma de asistencia y distribución y organización de asistentes y/o apoyo requerido durante el desarrollo del evento.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2**, se verificó que el contratista **cumplió plenamente** con la presente obligación, adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

Durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en este corte contractual —relacionadas con el **suministro, manipulación, almacenamiento, transporte y entrega de uniformes deportivos y balones**— se constató que el contratista actuó con responsabilidad ambiental y operativa, garantizando que dichas actividades se realizaran sin generar impactos negativos sobre el entorno ni riesgos para la salud humana.

La supervisión verificó que los elementos suministrados fueron entregados en condiciones adecuadas, utilizando empaques apropiados, manejo organizado de materiales y control en la disposición de residuos generados durante las jornadas de entrega, evitando la presencia de sustancias o materiales nocivos para la flora, la fauna o el medio ambiente.

Así mismo, se constató que las operaciones se desarrollaron sin afectar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua del municipio, aplicando prácticas preventivas y medidas de control acordes con los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales y sanitarias competentes.

No se identificaron conductas, acciones u omisiones que constituyeran riesgo ambiental, afectación al entorno o incumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 9 de 1979**, el **Decreto 1076 de 2015** ni en las normas de **seguridad y salud en el trabajo**, evidenciándose un comportamiento responsable, preventivo y alineado con los principios de sostenibilidad exigidos contractualmente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En consecuencia, se concluye que el contratista **cumplió a cabalidad** con la presente obligación en lo correspondiente al **Informe 2**, sin hallazgos, sin riesgos y sin afectaciones ambientales, garantizando el desarrollo seguro, responsable y sostenible de las actividades ejecutadas en este corte de ejecución contractual.

13. **Realizar la entrega de refrigerios y almuerzos, de acuerdo con las cantidades y características definidas en la propuesta económica y la invitación pública.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2** y a las actividades incorporadas mediante el **Otrosí**, se verificó la ejecución **parcial** de la presente obligación, específicamente en lo relacionado con la **entrega de refrigerios**, conforme a las actividades desarrolladas en las **Actividades 4 y 5**.

Durante el periodo evaluado, el contratista realizó la entrega de **refrigerios individuales** en el marco del **taller de cualificación en convivencia escolar (Actividad 4)** y del **Concurso de Deletreo "Spelling Bee" 2025 (Actividad 5)**, cumpliendo con las cantidades, características técnicas y condiciones establecidas en la invitación pública y en la propuesta económica aprobada.

La supervisión constató que los refrigerios entregados correspondieron a opciones tipo sándwich, wrap, burrito, quesadilla o menú valluno, con un aproximado de **100 gramos de proteína y bebida empacada**, suministrados en **empaques individuales biodegradables**, y entregados directamente en los sitios de realización de los eventos. Así mismo, se verificó que los alimentos fueron suministrados en condiciones óptimas de **higiene, inocuidad, conservación y manipulación**, dando cumplimiento a las disposiciones sanitarias aplicables y garantizando la adecuada prestación del servicio alimentario durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en este corte contractual. Respecto a la **entrega de almuerzos**, se deja constancia de que dicha actividad **no corresponde a la ejecución de la Cuenta No. 2**, toda vez que fue desarrollada, verificada y reportada en su totalidad en el **primer informe de supervisión**, correspondiente a la **Cuenta No. 1**.

En consecuencia, se concluye que la presente obligación fue **cumplida de manera satisfactoria en lo correspondiente a la entrega de refrigerios en el Informe 2**, encontrándose debidamente delimitada la ejecución por cortes contractuales y sin que ello configure incumplimiento alguno por parte del contratista.

14. **Realizar la entrega de suvenires, de acuerdo con las características definidas en la propuesta económica y la invitación pública.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2** y a las actividades incorporadas mediante el **Otrosí**, se verificó que el contratista **cumplió plenamente** con la presente obligación, realizando la entrega de los **suvenires y elementos de reconocimiento** conforme a las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y en la propuesta económica aprobada.

Durante el periodo evaluado, la Fundación Prosdefut realizó la entrega de **placas de reconocimiento en vidrio y madera** en el marco de la **Actividad 4 – Convivencia 2025**, como incentivo y reconocimiento a las experiencias significativas desarrolladas, cumpliendo con los criterios de calidad, presentación y pertinencia institucional definidos contractualmente.

Así mismo, en el desarrollo de la **Actividad 5 – Concurso de Deletreo "Spelling Bee" 2025**, se verificó la entrega de **medallas marcadas, diplomas para las instituciones ganadoras, bonos para incentivos didácticos y materiales educativos**, así como elementos visuales de reconocimiento institucional tales como **banner y pendón**, destinados a la premiación y fortalecimiento del carácter formativo del evento.

La supervisión constató que los suvenires fueron entregados en los **tiempos programados**, bajo condiciones adecuadas de **organización, custodia y distribución**, evitando retrasos o faltantes y permitiendo que los beneficiarios recibieran oportunamente los elementos correspondientes.

No se evidenciaron observaciones, inconsistencias ni quejas relacionadas con esta actividad. Por el contrario, la correcta entrega de los suvenires contribuyó al **reconocimiento institucional**, al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y al adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Educación.

En consecuencia, se concluye que la presente obligación fue **cumplida a cabalidad en lo correspondiente al Informe 2**, demostrando eficiencia, oportunidad y estricto cumplimiento de lo establecido en el proceso contractual.

15. Realizar la impresión de certificados.

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2** y a las actividades incorporadas mediante el **Otrosí**, se verificó que el contratista **cumplió de manera oportuna y eficiente** con la presente obligación, realizando la **impresión de los certificados y diplomas** requeridos para las actividades ejecutadas en este corte contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Durante el periodo evaluado, la Fundación Prosdefut realizó la impresión de los **certificados y diplomas asociados a la Actividad 5 – Concurso de Deletreo "Spelling Bee" 2025**, conforme a las características, formatos y lineamientos definidos por la Secretaría de Educación en el proceso contractual, garantizando coherencia institucional y pertinencia con la naturaleza formativa del evento.

La supervisión constató que los certificados impresos presentaron una **adecuada calidad de impresión**, correcta presentación y contenido acorde con las actividades desarrolladas, siendo aptos para su entrega en los actos de reconocimiento y premiación programados.

Así mismo, se verificó que la **cantidad de certificados impresos** correspondió a la requerida para las actividades ejecutadas en la Cuenta No. 2 y que los mismos fueron entregados de manera organizada, sin retrasos, inconsistencias ni afectaciones al cronograma o a la logística general del evento.

No se registraron observaciones, quejas ni situaciones que comprometieran la **calidad, oportunidad o integridad** del material impreso.

En consecuencia, se concluye que la presente obligación fue **cumplida a cabalidad en lo correspondiente al Informe 2**, garantizando la correcta, oportuna y adecuada impresión de los certificados previstos para las actividades desarrolladas en este corte de ejecución contractual.

16. **Garantizar la entrega de los bonos pedagógicos, de acuerdo con las características definidas en la propuesta económica y la invitación pública.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2** y a las actividades incorporadas mediante el **Otrosí**, se verificó que el contratista **cumplió plenamente** con la presente obligación, garantizando la **entrega oportuna de los bonos pedagógicos** conforme a las características, especificaciones y lineamientos establecidos en la invitación pública y en la propuesta económica aprobada.

Durante el periodo evaluado, la Fundación Prosdefut realizó la entrega de **bonos pedagógicos y bonos para materiales educativos** destinados a la **premiación de los participantes del Concurso de Deletreo "Spelling Bee" 2025**, correspondientes a los **primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes categorías**, en las cantidades y valores definidos contractualmente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

La supervisión constató que los bonos fueron entregados con una **presentación adecuada**, en condiciones que aseguraron su correcta utilización por parte de los beneficiarios y en coherencia con la naturaleza pedagógica y formativa de la actividad desarrollada.

Así mismo, se verificó que la entrega se realizó dentro de los **tiempos programados**, de manera organizada y sin generar retrasos, inconsistencias ni afectaciones a la logística general del evento, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada de premiación y reconocimiento institucional.

No se identificaron faltantes, quejas ni observaciones por parte de los asistentes, participantes o del equipo organizador relacionadas con esta actividad, lo que evidencia una ejecución **eficiente, responsable y conforme a lo establecido** por parte del contratista.

En consecuencia, se concluye que la presente obligación fue **cumplida a cabalidad en lo correspondiente al Informe 2**, demostrando que el contratista garantizó de manera oportuna, organizada y conforme a los requerimientos contractuales la entrega de los bonos pedagógicos asociados a este corte de ejecución contractual.

17. **Cubrir los gastos de transportes de personal, almacenaje y fletes, para el desarrollo del foro educativo de conformidad con las características definidas en la propuesta económica y la invitación pública.**

En el marco del **segundo informe de supervisión** del Contrato No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente a la **Cuenta No. 2** y a las actividades incorporadas mediante el **Otrosí**, se verificó que el contratista **cumplió con la presente obligación**, en razón a que el **Foro Educativo fue desarrollado de manera articulada y conjunta con el Concurso de Deletreo "Spelling Bee" 2025**, como parte de una estrategia pedagógica integral orientada al fortalecimiento de los procesos educativos del municipio.

Durante el periodo evaluado, la Fundación Prosdefut asumió de manera directa los **gastos asociados al transporte de personal, así como los costos de almacenaje y fletes** requeridos para la movilización, instalación y operación logística de los elementos necesarios para el desarrollo conjunto del Foro Educativo y el Spelling Bee, conforme a las características definidas en la invitación pública y en la propuesta económica aprobada.

La supervisión constató que los desplazamientos se realizaron de forma **oportuna, organizada y segura**, garantizando la adecuada participación del personal requerido y sin generar afectaciones a la programación de las actividades desarrolladas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Así mismo, se verificó que los costos de almacenaje, carga, descarga y fletes fueron asumidos correctamente por el contratista, permitiendo el montaje y operación logística de los espacios y elementos utilizados durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para la entidad contratante y cumpliendo con los estándares técnicos exigidos.

No se identificaron retrasos, inconsistencias, faltantes ni observaciones derivadas de esta obligación. Por el contrario, la adecuada gestión de estos gastos logísticos contribuyó al **desarrollo eficiente, ordenado y exitoso** de las actividades pedagógicas ejecutadas en este corte contractual.

En consecuencia, se concluye que la presente obligación fue **cumplida a cabalidad en lo correspondiente al Informe 2**, evidenciándose que el contratista asumió de manera responsable, oportuna y conforme a lo establecido los gastos de transporte, almacenaje y fletes asociados al desarrollo conjunto del Foro Educativo y el Concurso de Deletreo "Spelling Bee" 2025.

Descripción y Evidencias de las Actividades Contratadas y Ejecutadas

Referencia: informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido en el mes de octubre del 2025, correspondiente al Contrato de prestación de servicio No.34-14-08-0717 del 2025.
En función del desarrollo del objeto de contratación antes descrito, LA FUNDACIÓN PROSDEFUT prestó el servicio de apoyo logístico para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 3: JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL.

ACTIVIDAD 3 -JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL.		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDADES**
1	Compra divisa o uniforme para la disciplina deportiva de Futbol 11, para 13 personas.	1
2	Compra divisa o uniforme para la disciplina deportiva de Futbol sala, para 6 personas.	2
3	Compra divisa o uniforme para la disciplina deportiva de Baloncesto, para 6 personas.	2
4	Compra de balón para la disciplina deportiva de Futbol 11.	1
5	Compra de bálon para la disciplina deportiva de Futbol sala.	1
6	Compra de balón para la disciplina deportiva de Voleibol.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

UNIFORMES

Se realiza la compra de uniformes para las disciplinas deportivas como Futbol 11, Futbol Sala y Baloncesto con sus respectivos logos representativos al Municipio de Jamundí.



BALONES

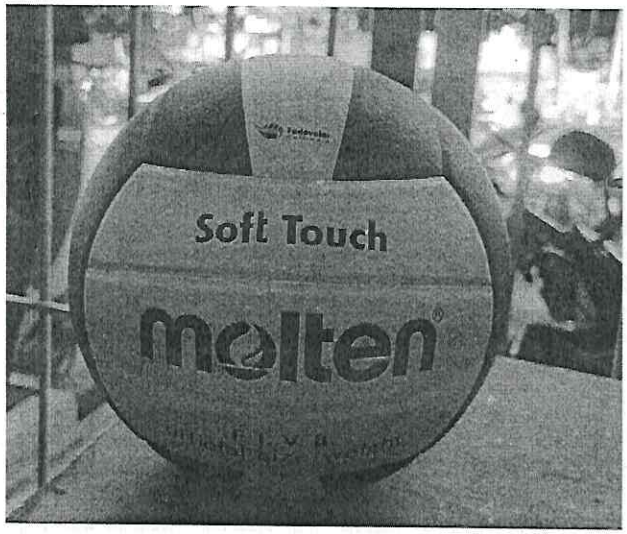
Se realiza entrega de balones para disciplina deportiva en Futbol 11, Futbol sala y Voleibol

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2







ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.34-14-08-0717

Se realizó la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 34-14-08-0717 de 2025, mediante acta motivada en la cual participaron el secretario de Educación, el supervisor del contrato señor James Basto Cortés, el área de calidad, el equipo técnico y jurídico de la Secretaría de Educación, junto con el representante legal de la Fundación Prospectos del Futuro. En esta reunión (Acta No. 419) se analizó la necesidad de incluir dentro del proceso contractual diversas acciones orientadas al fortalecimiento del sector educativo, especialmente en lo relacionado con convivencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

escolar, el evento Spelling Bee y el Foro Educativo Municipal, teniendo en cuenta los requerimientos presentados por las Instituciones Educativas Oficiales del municipio y la importancia de cumplir con la normatividad vigente.

Como resultado de este análisis, se concluyó que era indispensable adelantar la logística, adecuación de espacios y demás actividades requeridas para garantizar el correcto desarrollo del cronograma establecido en el acta. Así mismo, se determinó que, para responder adecuadamente a estas necesidades institucionales, era procedente realizar la adición presupuestal al contrato, sin modificar su objeto, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades adicionales requeridas por la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, las partes acordaron llevar a cabo la adición del contrato, en aras de fortalecer los procesos de cualificación, convivencia escolar y participación académica en las Instituciones Educativas y en la Secretaría de Educación durante la vigencia 2025.

PRESUPUESTO PROYECTADO ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA 2025

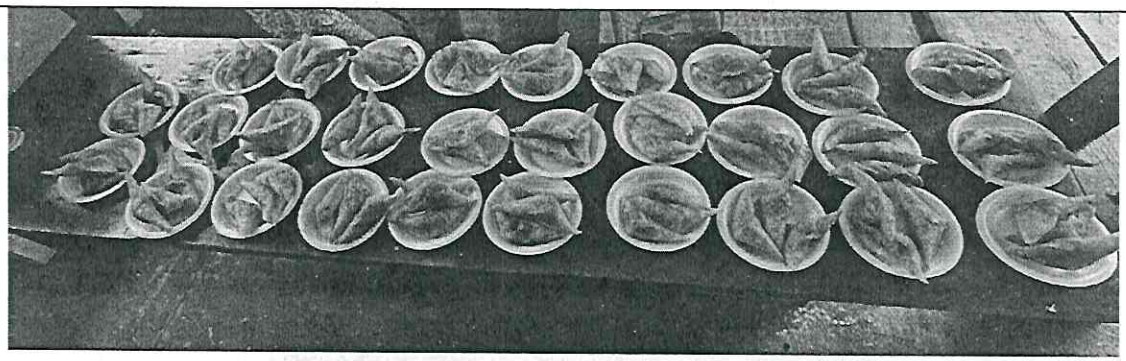
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Refrigerio en el marco de taller de cualificación en convivencia escolar: Sándwich o wrap o burrito o quesadilla o menú valluno con aprox.100gr de proteína, y bebida empacada, cada uno en empaque individual biodegradable. Entregados en el sitio del evento.	Unidad
2	Placas de reconocimiento en vidrio y madera como incentivos a las experiencias significativas	Unidad
3	Alquiler de salón de eventos en Jamundí – Valle para taller de cualificación en convivencia escolar con capacidad y mobiliario para 200 personas, que incluya: equipo de sonido, mesas con mantel blanco y sillas.	Unidad

1. REFRIGERIO:

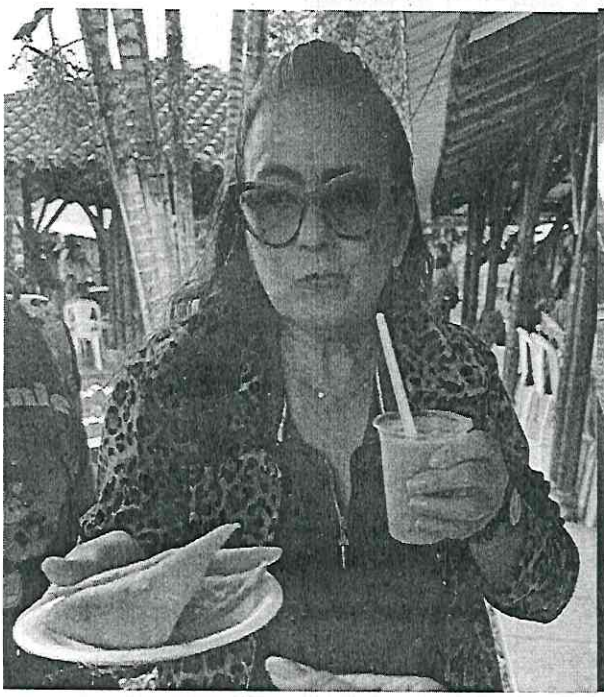
El 24 de noviembre, se realizo entrega de 180 refrigerios vallunos, en el Restaurante Los Estribos donde se llevo acabo el encuentro de maestras de Educación Inicial EDURED-JAMUNDI.

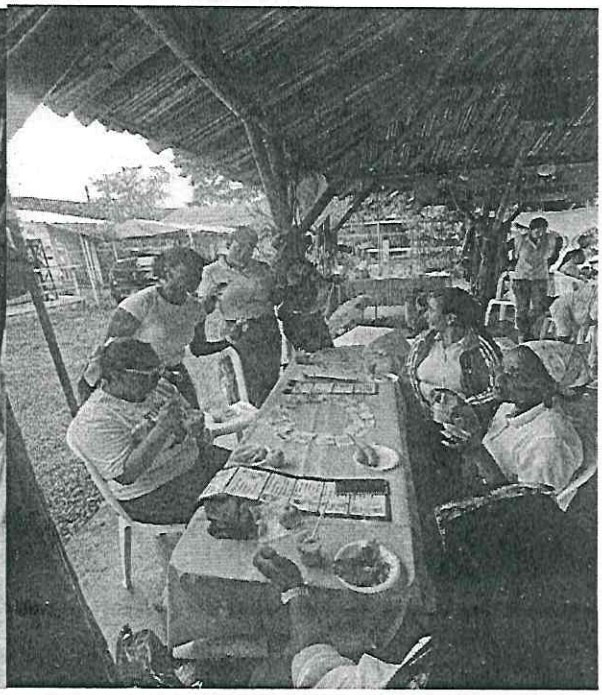
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2









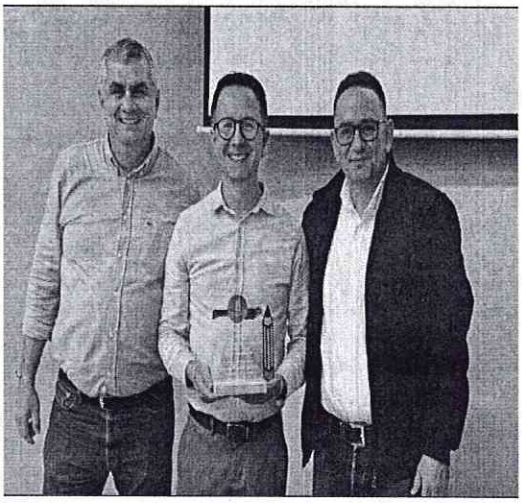
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

PLACAS

Se realiza la entrega de 7 Placas de reconocimiento en vidrio y madera como incentivos a las experiencias significativas en convivencia escolar presentadas por diferentes instituciones educativas.







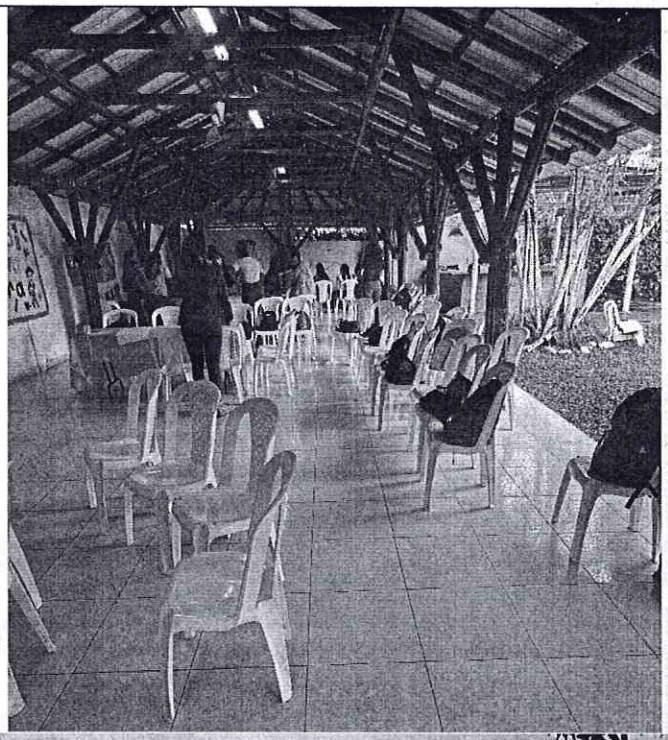
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

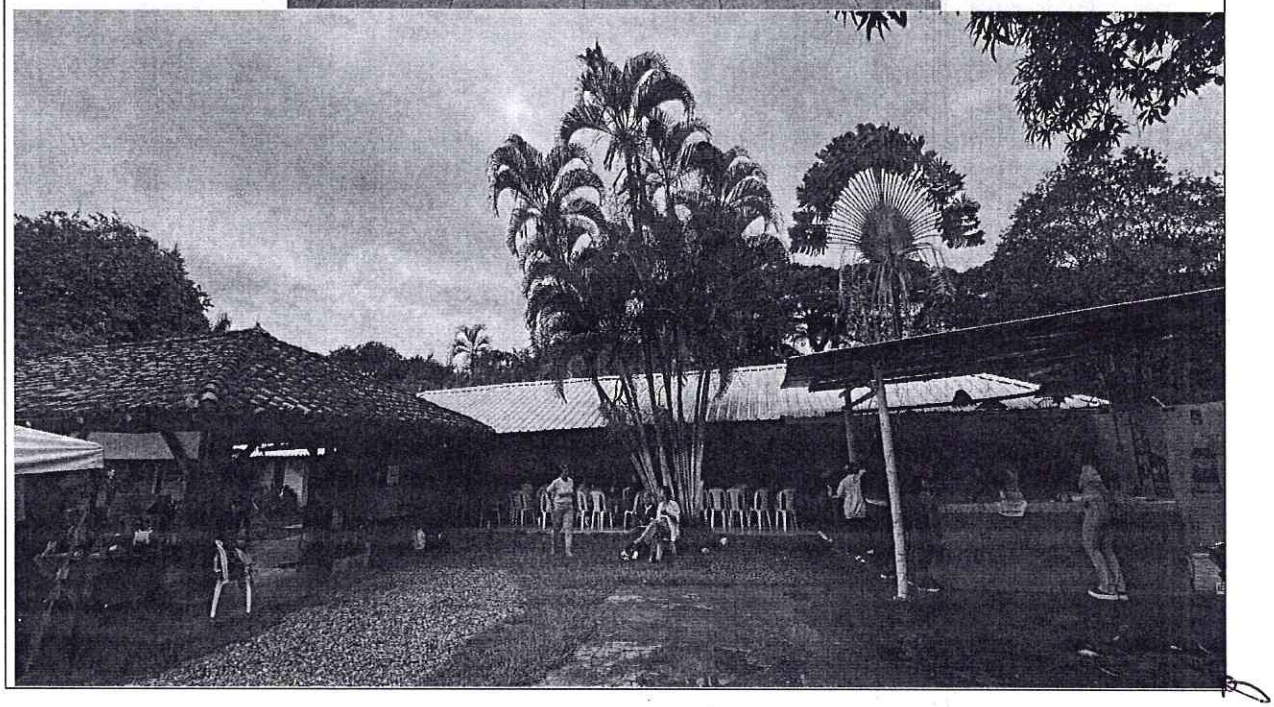
2. ALQUILER DE SALON

se alquila el salón ubicado en el Restaurante de Los Estribos en el municipio de Jamundí, Para el desarrollo de la actividad de convivencia 2025, realizado el 24 de noviembre.

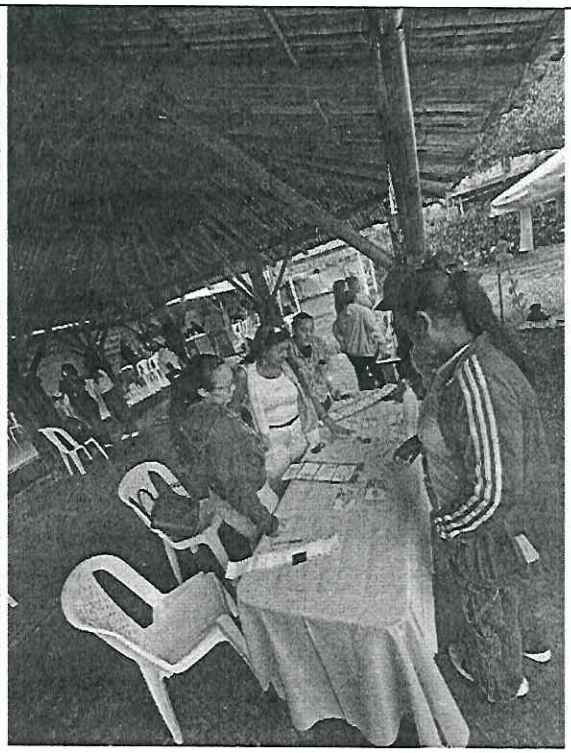


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



PRESUPUESTO PROYECTADO CONCURSO DE DELETREO "SPELLING BEE" 2025		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Transporte ida y regreso para 40 asistentes (estudiantes, docentes y acompañantes) de las instituciones: General Santander	Trayecto
2	Transporte ida y regreso para 40 asistentes (estudiantes, docentes y acompañantes) de las instituciones: José María Córdoba (Timba), Presbítero Horacio Gómez (Robles)	Trayecto
3	Transporte ida y regreso para 40 asistentes (estudiantes, docentes y acompañantes) de las instituciones: Sixto María Rojas (Quinamayó)	Trayecto
4	Transporte ida y regreso para 40 asistentes (estudiantes, docentes y acompañantes) de las instituciones: San Antonio (San Antonio), Alfonso López Pumarejo (Potrerito)	Trayecto
5	Transporte ida y regreso para 40 asistentes (estudiantes, docentes y acompañantes) de las instituciones: Alfredo Bonilla Montaño (Terranova), Farallones (Terranova)	Trayecto
6	Alquiler de sillas	Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

7	Decoración del espacio con bombas, festones, centro floral para la mesa principal	Unidad
8	Banner "Primer Encuentro Spelling Bee"	Unidad
9	Medallas marcadas	Unidad
10	Diplomas para las instituciones ganadoras	Unidad
11	Refrigerio en el marco de taller de cualificación en convivencia escolar: Sándwich o wrap o burrito o quesadilla o menú valluno con aprox 100gr de proteína, y bebida empacada, cada uno en empaque individual biodegradable. Entregados en el sitio del evento.	Unidad
12	Bonos para materiales educativos que se darán como premiación para los terceros puestos de cada categoría (6 categorías)	Unidad
13	Bonos para materiales educativos que se darán como premiación para los segundos puestos de cada categoría (6 categorías)	Unidad
14	Bonos para materiales educativos que se darán que se darán como premiación para los primeros puestos de cada categoría (6 categorías)	Unidad

TRANSPORTE IDA Y REGRESO

Para el concurso de deletreo "SPELLING BEE" 2025, se realiza el alquiler de buses para 40 asistentes (estudiantes, docentes y acompañantes) de las instituciones: General Santander, José María Córdoba (Timba), Presbítero Horacio Gómez (Robles), Sixto María Rojas (Quinamayó), San Antonio (San Antonio), Alfonso López Pumarejo (Potrerito), Alfredo Bonilla Montaño (Terranova), Farallones (Terranova)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



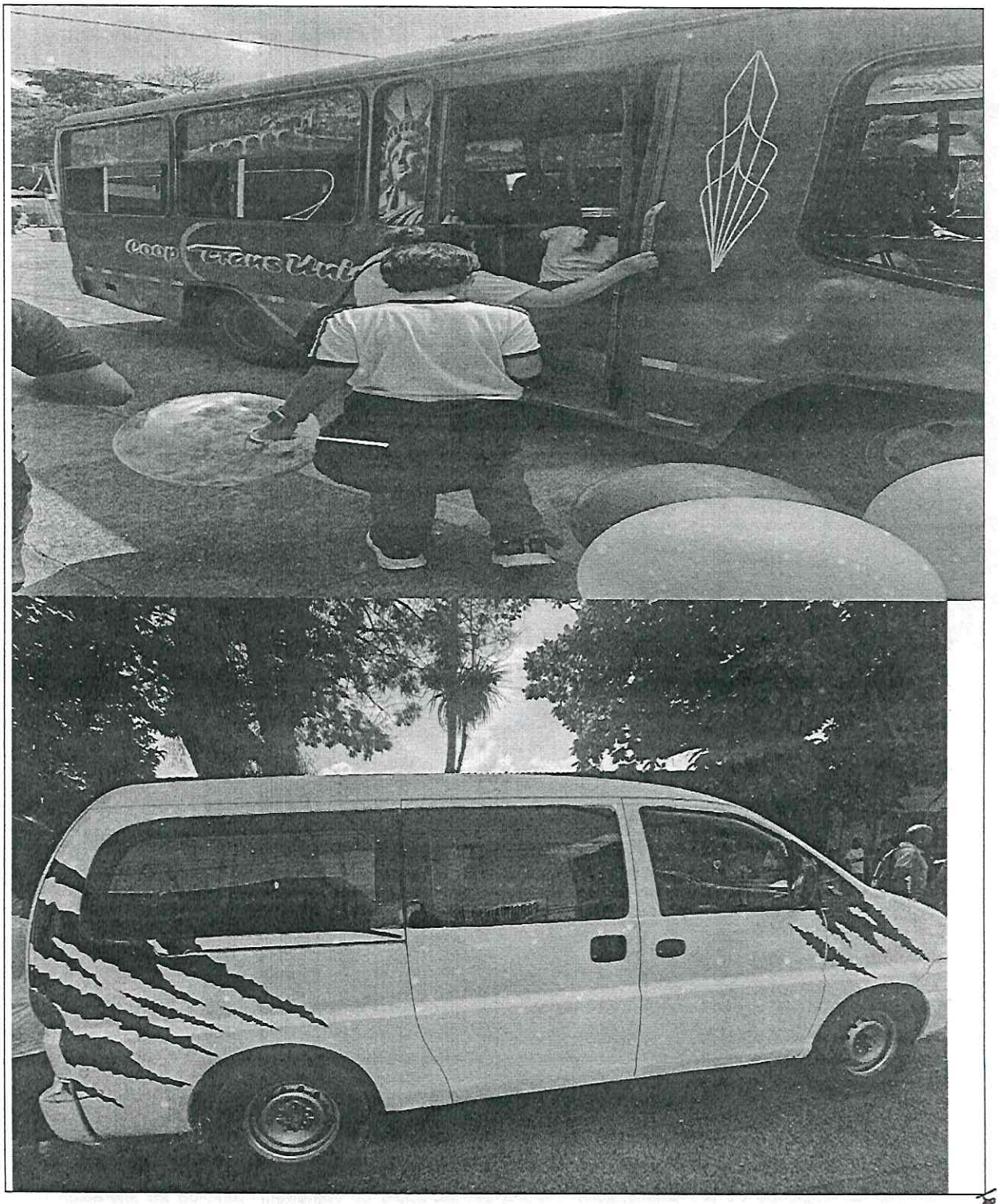


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

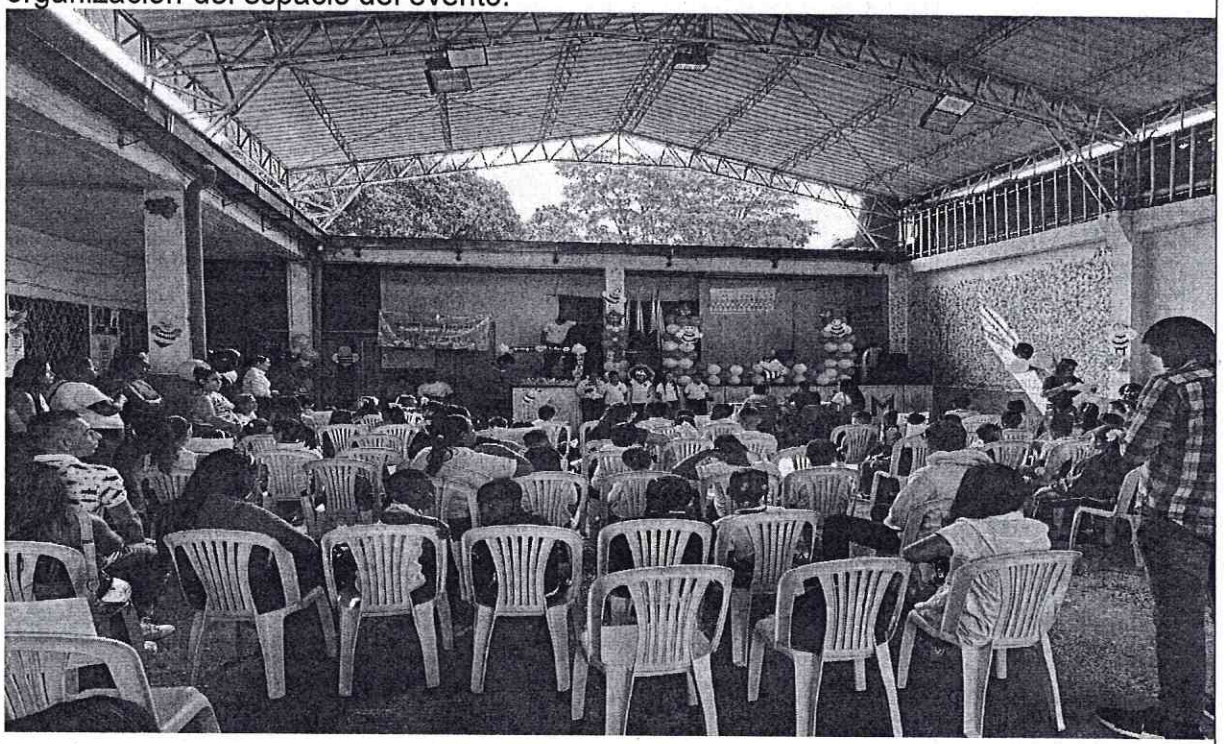
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

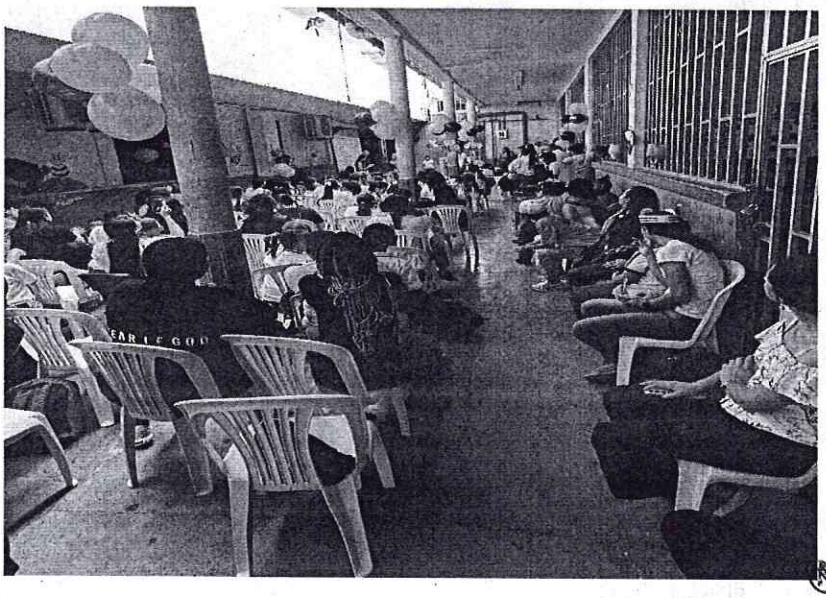


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALQUILER DE SILLAS

Se proporcionan el alquiler de 200 sillas plásticas, necesarias para la instalación y organización del espacio del evento.

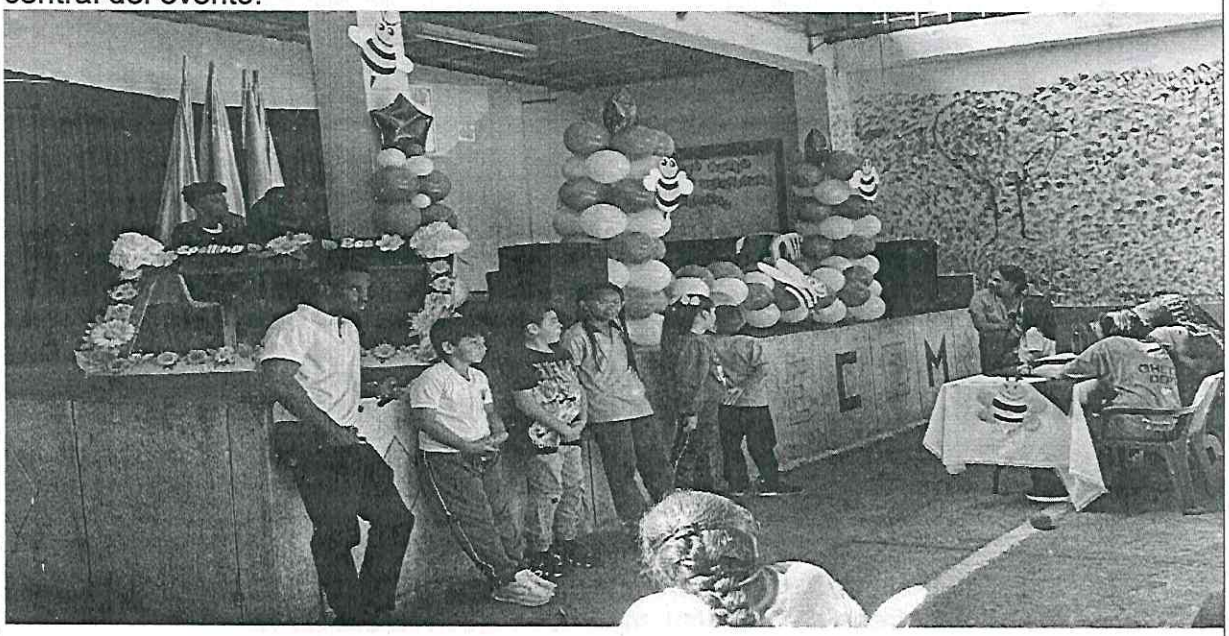




Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

DECORACIÓN DEL ESPACIO

se realiza entrega de una mesa principal con mantel y decoración con bombas, festones, acorde con la estética académica del concurso, para la mesa de jurados y organización central del evento.





BANNER "PRIMER ENCUENTRO SPELLING BEE"

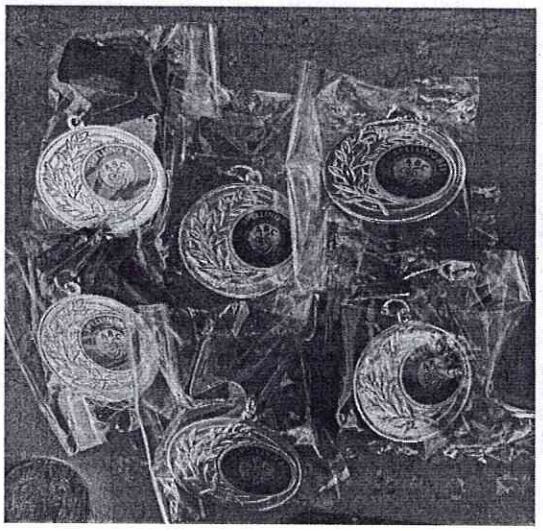
Se realiza entrega de Banner institucional con la referencia “Primer Encuentro Spelling Bee”, el cual fue utilizado para adaptarse al escenario

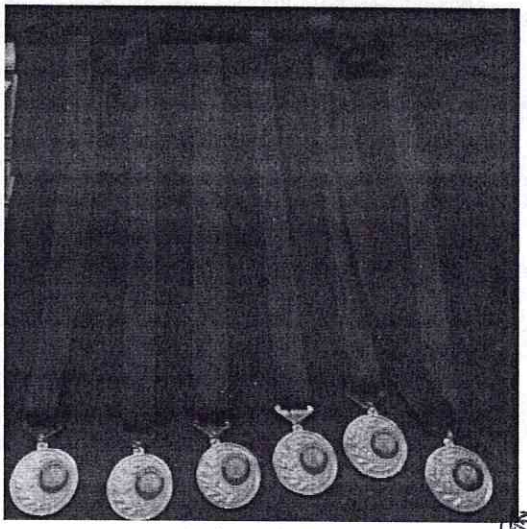
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



MEDALLAS MARCADAS

Como un reconocimiento especial a los seis ganadores de las diferentes categorías del concurso, se les hace entrega de medallas marcadas alusivas al evento.



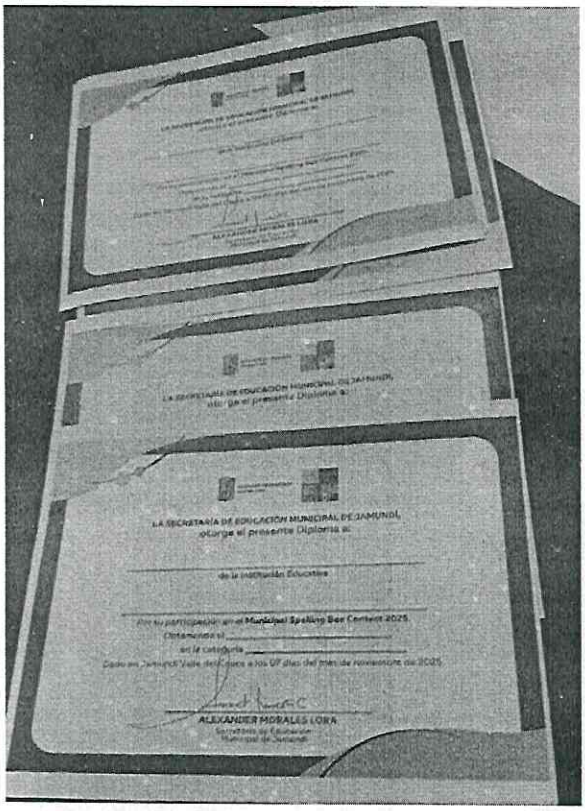


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

DIPLOMAS PARA LAS INSTITUCIONES GANADORAS

Adicional al desarrollo de la actividad, también se realizó entrega de diplomas institucionales para los estudiantes y delegaciones ganadoras.



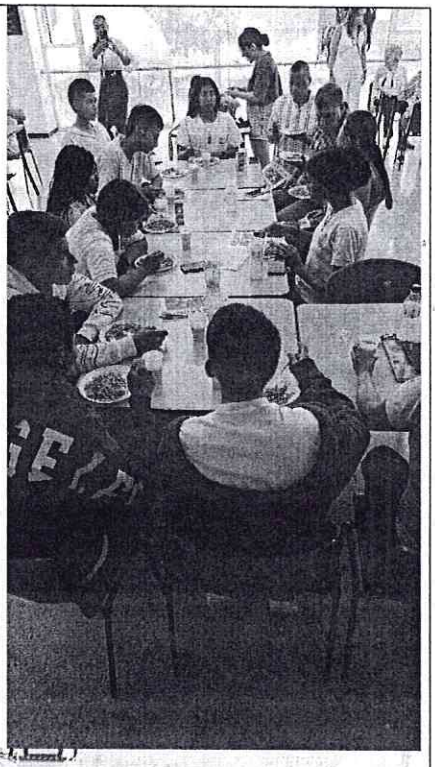


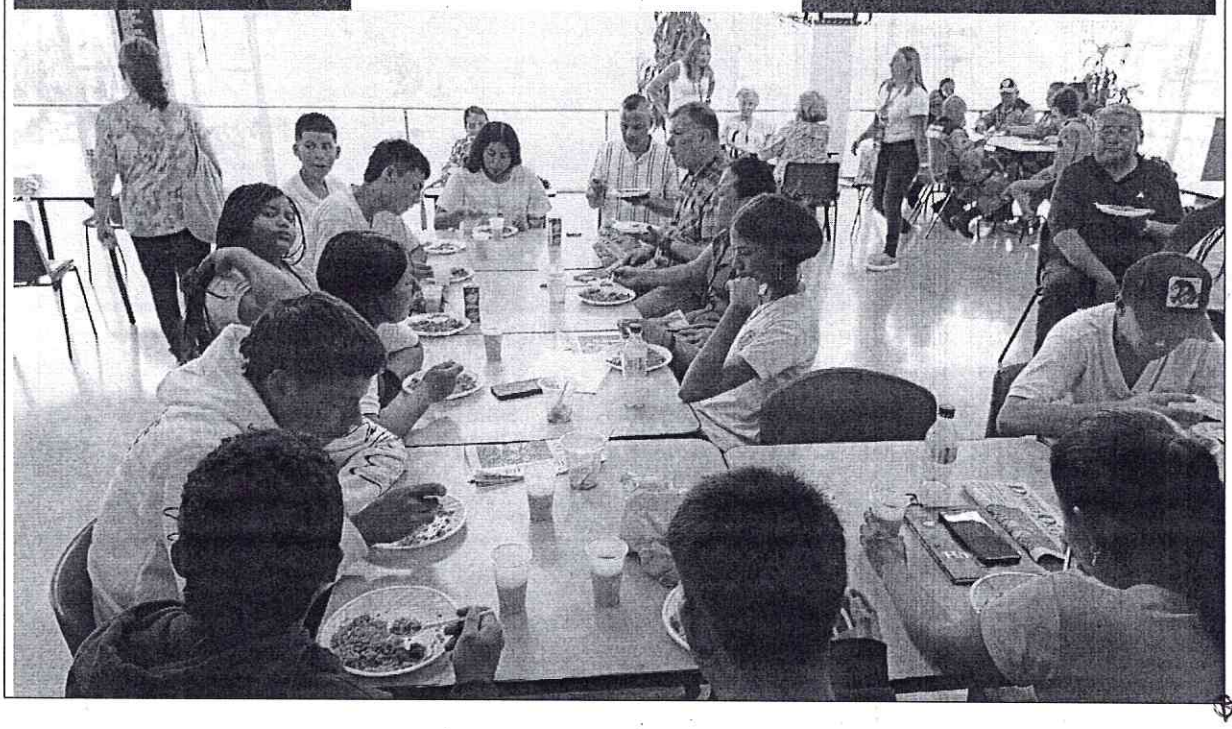
REFRIGERIO

Se entregaron 200 refrigerios, a todos los asistentes en el desarrollo del CONCURSO **DE DELETREO "SPELLING BEE" 2025,** el día 7 de noviembre del 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.







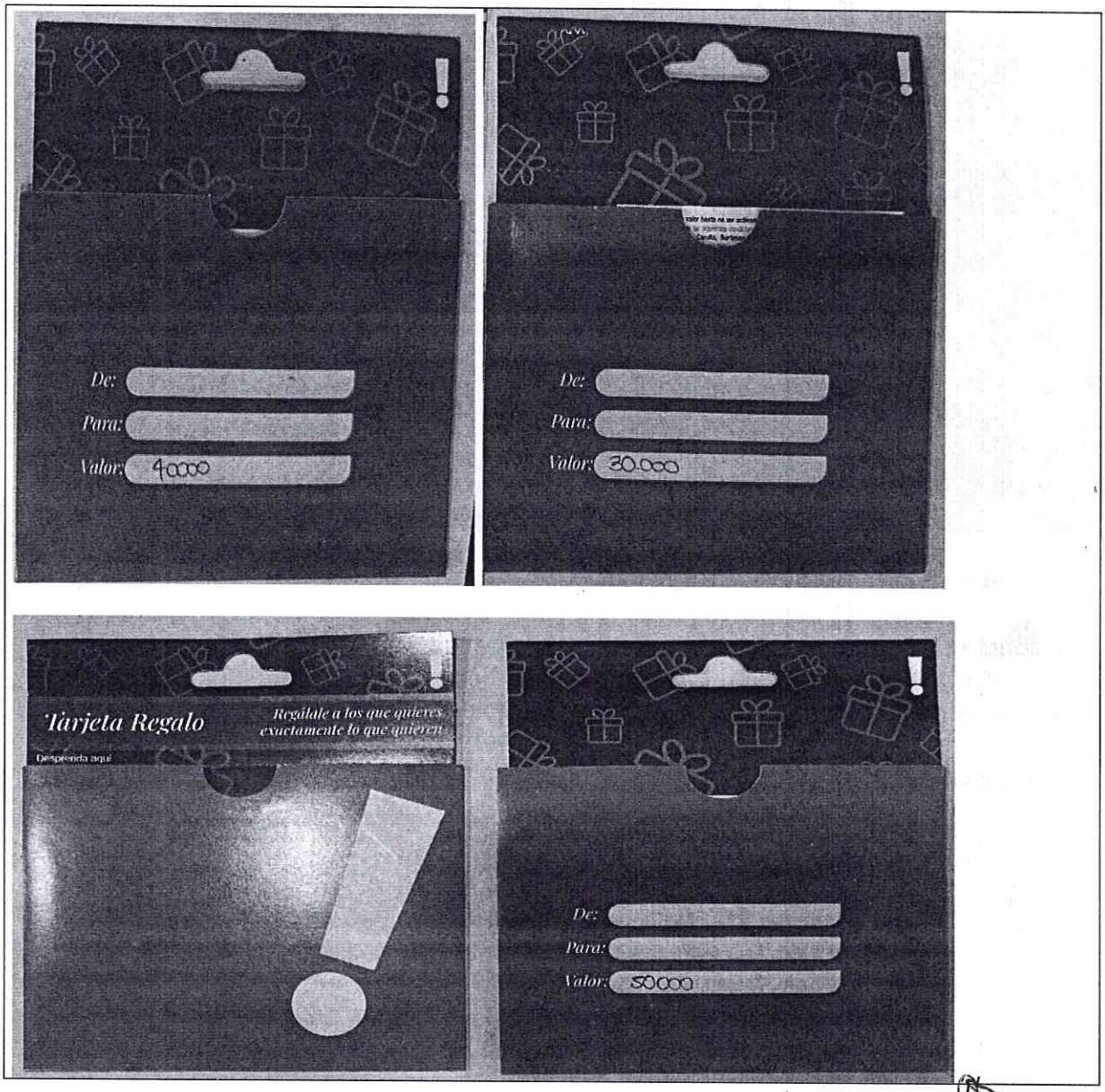
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



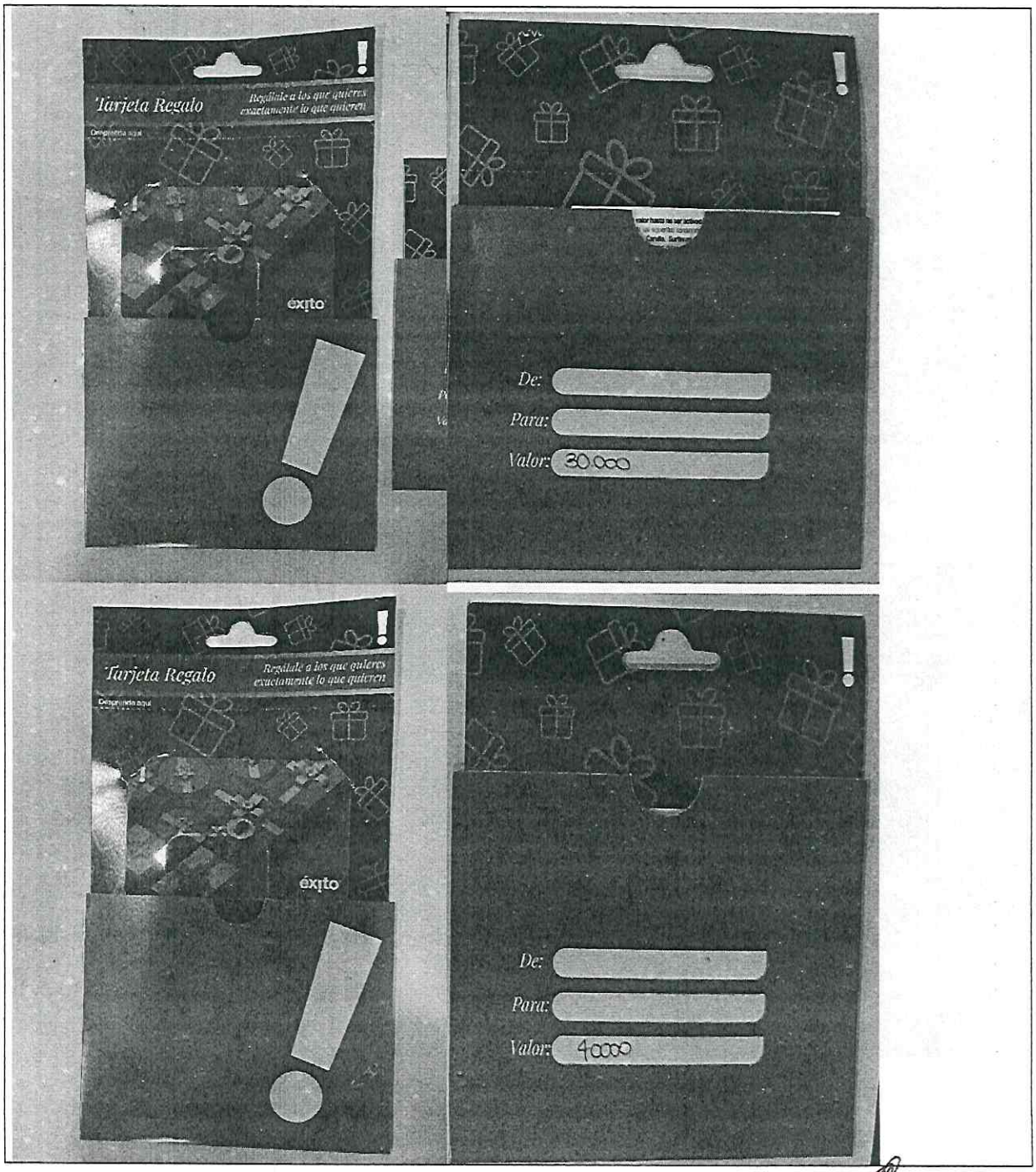
BONOS PARA MATERIALES EDUCATIVOS

En el concurso académico Spelling Bee 2025, se garantiza la entrega completa y oportuna de todos los bonos pedagógicos y bonos para materiales educativos destinados como incentivos y premiación para los estudiantes participantes. Estos bonos fueron entregados a los ganadores de primer, segundo y tercer puesto en cada una de las seis categorías del concurso.

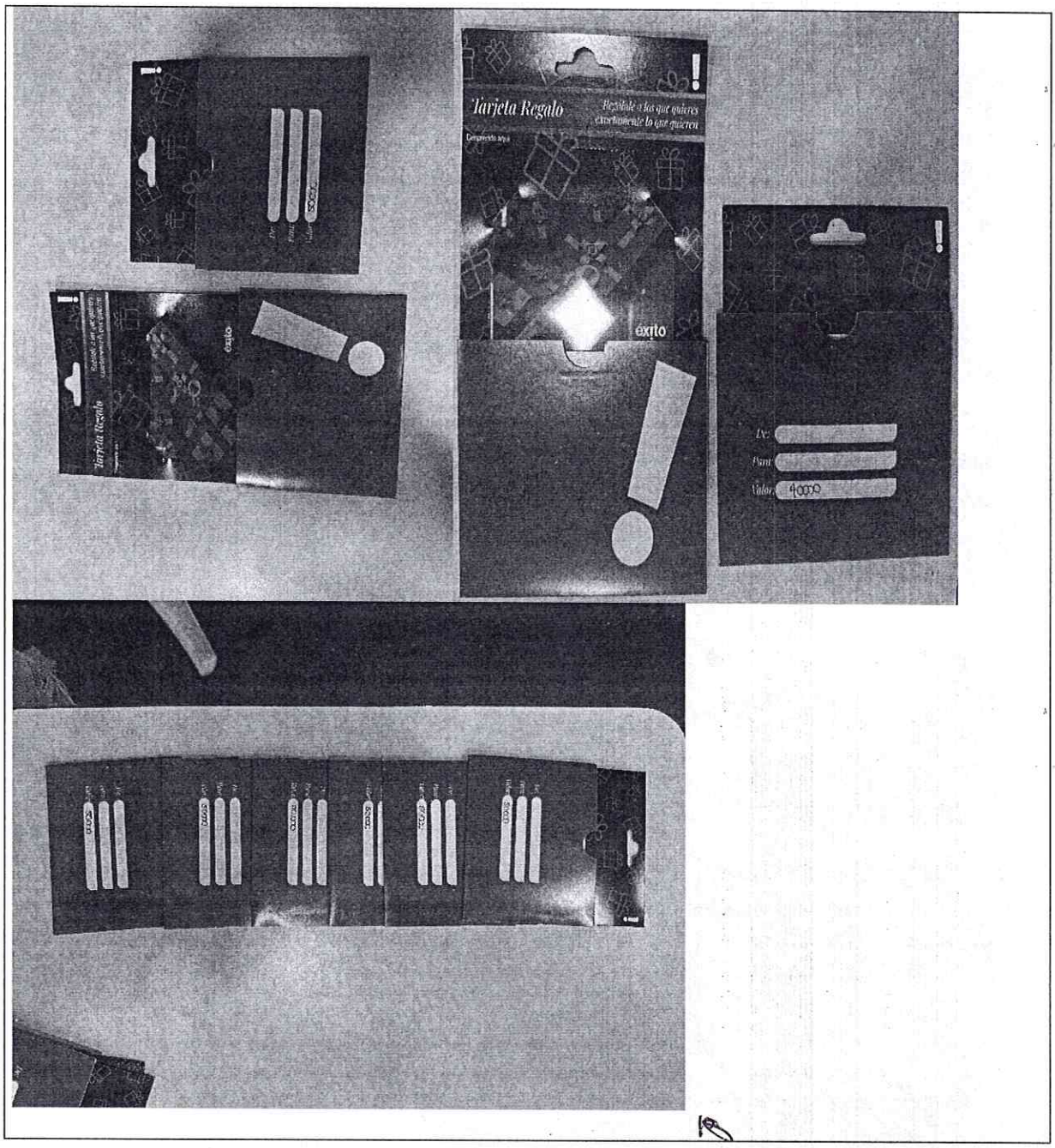
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

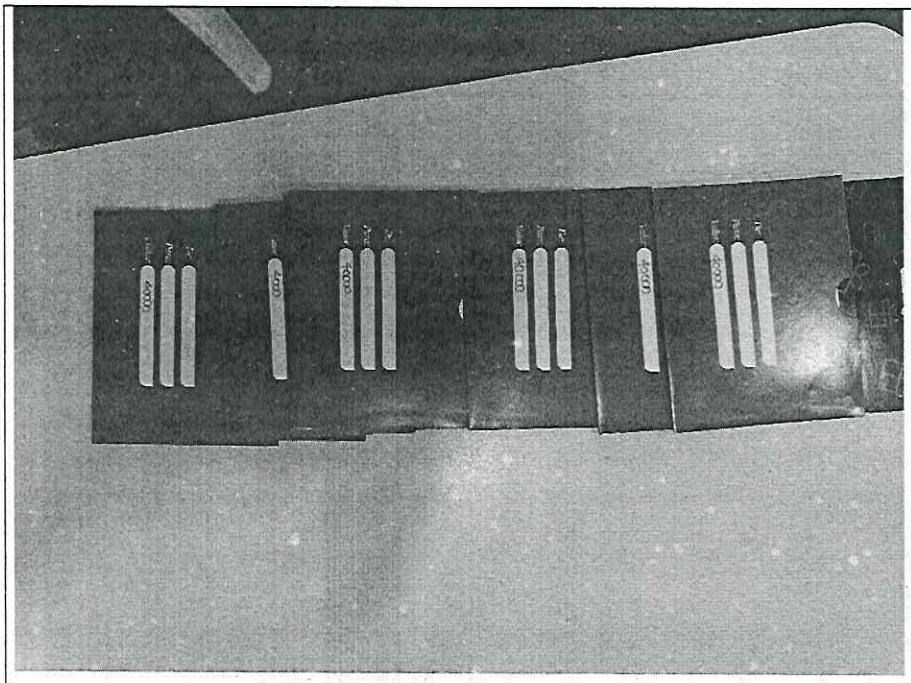


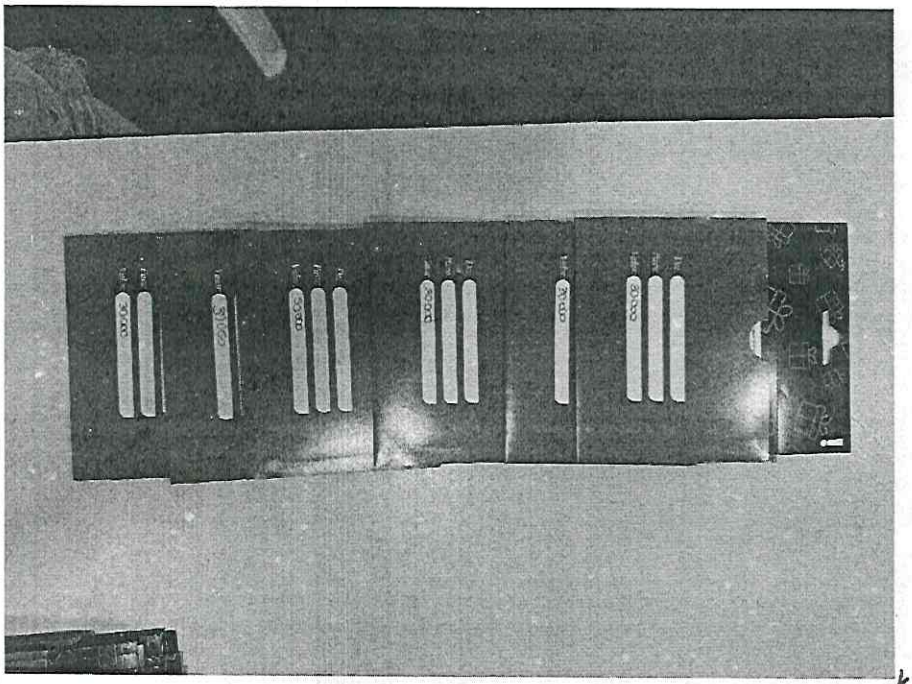
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



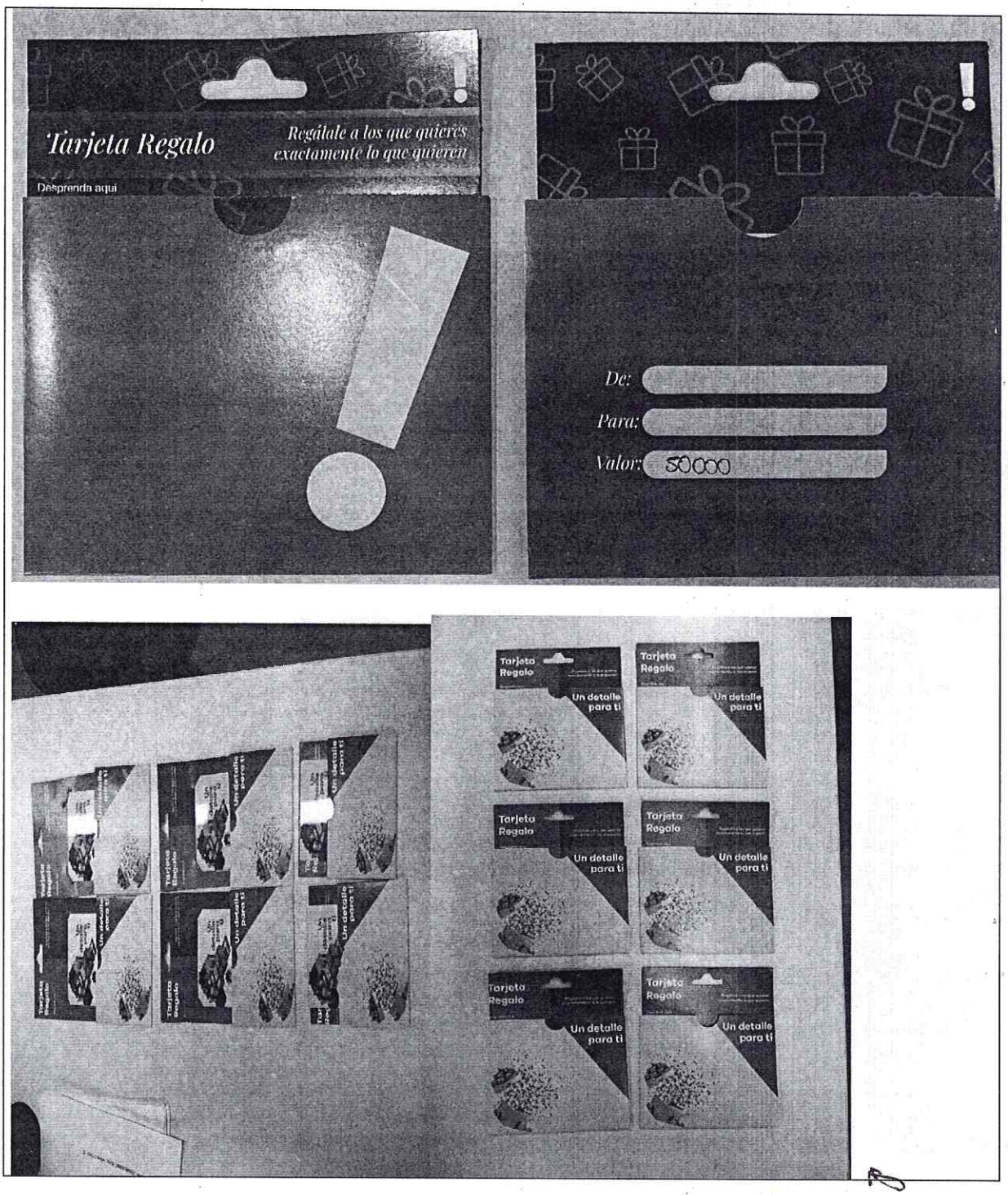
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



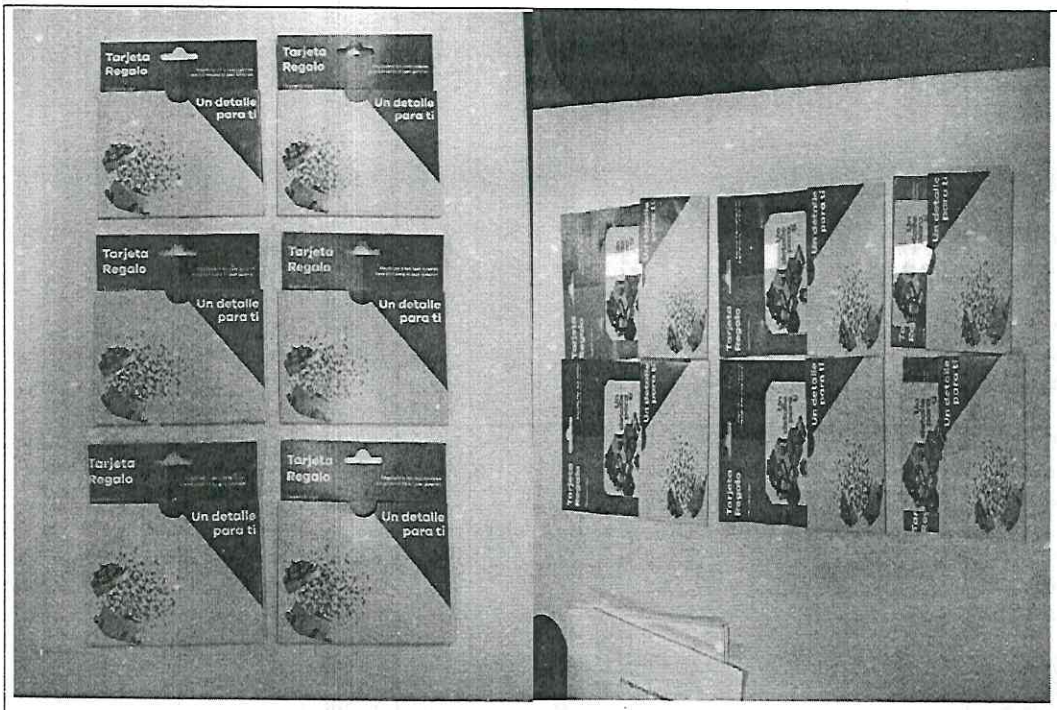


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: El contratista FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO, cumplió con las obligaciones establecidas en la Orden de compra No. 34-14-08-0717 de 2025, correspondiente al primer (1) pago

SEGUIMIENTO FINANCIERO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR ESTIMADO POR UNIDAD	VALOR ESTIMADO TOTAL	EJECUTADO		PENDIENTE POR EJECUTAR	
					CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ACTIVIDAD 1. CONMEMORACIÓN DÍA DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE								
1	Almuerzos que contienen mínimo 150 gr de proteína, 100gr de ensalada, 2 carbohidratos de 100gr cada uno, jugo natural con o sin azúcar, endulce incluido menaje y meseros.	900	$27.800	$25.020.000	900	$25.020.000	0	0
2	Alquiler de 4 buses ida y regreso para 40	4	$650.000	$2.600.000	4	$2.600.000	0	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	personas, desde Jamundí hasta el Centro recreativo Comfenalco de Cañas Gordas, en diferente horario.							
ACTIVIDAD 2. SEMANA RECREATIVA, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE BIENESTAR								
1	Refrigerio día 1. Sándwich o wrap o burrito o quesadilla o menú valluno con aprox 100gr de proteína, y bebida , cada uno en empaque individual.	760	$12.000	$9.120.000	760	$9.120.000	0	0
2	Refrigerio día 2: Sándwich o wrap o burrito o quesadilla o menú valluno con aprox 100gr de proteína, y bebida , cada uno en empaque individual.	760	$12.000	$9.120.000	760	$9.120.000	0	0
ACTIVIDAD 3. JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL.								
1	Transporte terrestre en bus para 32 personas ida y regreso hasta el norte del Valle. (Juegos Deportivos Departamentales)	4	$1.150.000	$4.600.000	4	$4.600.000	0	0
2	Transporte terrestre en buseta para 5 personas ida y regreso hasta la ciudad de Cali. (Juegos Deportivos Zonales)	5	$400.000	$2.000.000	5	$2.000.000	0	0
3	Transporte terrestre en bus para 32 personas ida y regreso hasta el norte del Valle. (Encuentro Folclórico y Cultural Departamental)	1	$1.150.000	$1.150.000	1	$1.150.000	0	0
4	Compra divisa o uniforme para la disciplina deportiva de Futbol 11, para 13 personas.	1	$1.755.000	$1.755.000	0	$0	1	1.755.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

5	Compra divisa o uniforme para la disciplina deportiva de Futbol sala, para 6 personas.	2	$800.000	$1.600.000	0	$0	2	1.600.000
6	Compra divisa o uniforme para la disciplina deportiva de Baloncesto, para 6 personas.	2	$800.000	$1.600.000	0	$0	2	1.600.000
7	Compra de bálon para la disciplina deportiva de Futbol 11.	1	$180.000	$180.000	0	$0	1	180.000
8	Compra de bálon para la disciplina deportiva de Futbol sala.	1	$150.000	$150.000	0	$0	1	150.000
9	Compra de bálon para la disciplina deportiva de Voleibol.	1	$150.000	$150.000	0	$0	1	150.000
10	Hidratación para los dos días de jornada de selección de equpos para juegos departamentales.	300	$1.500	$450.000	300	$450.000	0	0
	TOTAL			**$59.495.000**		**$54.060.000**		**$5.435.000**

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)	SATISFACTORIO		
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

JAMES BASTO CORTES
Nombre completo y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: diciembre 22 de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.